

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

La Nota N° 1259/11, presentada desde la Dirección de Nivel Medio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo, de la propuesta de Capacitación “Educación Sexual Integral”, destinada a docentes de Nivel Medio de la localidad de Río Colorado, con una carga horaria de 150 hs. cátedra;

Que los responsables esta propuesta son los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de Nivel Medio de la Supervisión de Zona I y del Hospital de Río Colorado;

Que se enmarca en los lineamientos establecidos en el Programa Nacional ESI – Ley 26.150 y Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, Ley 3450;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo a la propuesta de Capacitación “Educación Sexual Integral”, destinada a docentes de Nivel Medio de la localidad de Río Colorado, con una carga horaria de 150 hs. cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la declaración de interés educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación Secundaria, a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I de Río Colorado a la Delegación Regional de Educación Valle Medio II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1749  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General